

Público

**Índice AI: MDE 24/090/2005
6 de octubre 2005**

Más información (actualización núm. 3) sobre AU 203/05 (MDE 24/056/2005, de 3 de agosto de 2005) y sus actualizaciones (MDE 24/061/2005, de 9 de agosto de 2005, y MDE 24/075/2005, de 22 de agosto de 2005) Temor de tortura/detención en régimen de incomunicación/presos de conciencia/ preocupación jurídica

SIRIA Yassin al-Hamwi, de unos 60 años, tendero, miembro fundador del Comité de Familias de Presos de Opinión y de Conciencia

Muhammad 'Ali al-'Abdullah. estudiante de Derecho, miembro fundador del Comité de Familias de Presos de Opinión y de Conciencia

El 27 de septiembre, un tribunal militar declaró a Yassin al-Hamwi y Muhammad 'Ali al-'Abdullah inocentes de "establecimiento de una organización secreta", pero culpables de "difamación de la administración pública". Los condenó a 10 días de prisión, que habían cumplido ya bajo custodia, por lo que quedaron en libertad de inmediato. Estaban en libertad bajo fianza desde el 16 de agosto.

Un miembro de la red de Acciones Urgentes de Finlandia recibió una respuesta de la embajada de Siria en Suecia en la que se decía que Yassin al-Hamwi y Muhammad 'Ali al-'Abdullah habían sido detenidos por promover una organización ilegal, la Hermandad Musulmana, que está prohibida en Siria. Esta noticia no coincide con la información de que dispone Amnistía Internacional, según la cual fueron detenidos tras la primera reunión de un grupo de apoyo en cuyo establecimiento habían participado, el Comité de Familias de Presos de Opinión y de Conciencia. Sin embargo, Muhammad 'Ali al-'Abdullah es hijo del preso de conciencia 'Ali al-'Abdullah, que fue detenido el 15 de mayo de 2005, una semana después de haber leído una declaración en favor del líder en el exilio de la Hermandad Musulmana en una reunión del Foro Jamal al-Atassi, grupo de debate político que las autoridades cerraron posteriormente. 'Ali al-'Abdullah se encuentra recluido en régimen de aislamiento, en espera de juicio ante el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado, acusado de "promover una organización ilegal". (Véanse AU 139/05, MDE 24/032/2005, de 25 de mayo de 2005, y sus actualizaciones.)

Muchas gracias a todos los que enviaron llamamientos. No son necesarias ya más acciones.